PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 034 DE 2026

En Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. **034 de 2026**, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA ABRIGO (TERRITORIO DE CUIDADO) EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

En desarrollo del proceso se presentaron dos (2) propuestas así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	$41.810.000
NAIRO ADOLFO PRIETO SUAREZ	$55.000.000

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.		
	NAIRO ADOLFO PRIETO SUAREZ		

- Se dio traslado por el término de UN (01) día hábil, el cual fue el día quince (15) de mayo de 2026, para aclaraciones, subsanaciones y/u observaciones, en el cual se recibieron observaciones o solicitud de aclaraciones al informe preliminar publicado el día catorce (14) de mayo de 2026, así:

I. El oferente **OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S,** el día quince (15) de mayo de 2026, presentó los siguientes documentos mediante los cuales realiza la respectiva aclaración de la información presentada en su oferta:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado SARLAFT
- Certificación de disponibilidad del director De Interventoría
- Certificación de disponibilidad del Residente de interventoría
- Certificación de disponibilidad del Profesional SISO

Una vez revisada y estudiada la aclaración presentada el comité evaluador determinó que: **Cumple** con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos en el numeral 3 de la invitación pública, toda vez que aporta carta de presentación de la propuesta y el certificado SARLAFT debidamente diligenciado.

Cumple con la presentación de la carta compromiso de todo el personal requerido /equipó de trabajo.
De acuerdo con lo anterior el oferente queda **HABILITADO.**

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la oferta de menor valor aclaró la información indicada en la evaluación preliminar y cumplió con los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas dentro del proceso de mínima cuantía, no se considera necesario efectuar la revisión de los documentos aportados por el segundo oferente, conforme al procedimiento aplicable para esta modalidad de selección y en atención al principio de economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir comunicación de aceptación de oferta presentada por **OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S**, como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de Selección de Mínima Cuantía No. 034 de 2026 y fue el oferente **HABILITADO** que ofertó el menor valor.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.



CAROL JUDITH RUÍZ MARTÍNEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

***Proyectó**: Evelyn Natalia Martínez Castillo – Profesional Especializada Ext. de la secretaría de contratación.*